



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
Inírida - Guainía.

INFORME SECRETARIAL. Inírida -Guainía, doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021) al Despacho del señor Juez paso el proceso ejecutivo singular radicado con el No. **940014089002 - 2020 - 00052- 00.** **INFORMANDO:** Que se encuentra pendiente para resolver solicitud realizada por la apoderada de la parte demandante, consistente en aportar como nueva dirección de notificación del demandado la CALLE 74 No 27B-11 BARRIO LOS ALCÁZARES DE LA CIUDAD DE BOGOTA D.C., afectos de que el juzgado la tenga en cuenta y sea ordenada. Sírvasse proveer.

GLEND CASTILLO CSATILLO
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE INÍRIDA - GUAINÍA

Inírida. - Guainía, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede y una vez observada la solicitud del apoderado de la parte demandante, el Juzgado Segundo Promiscuo municipal de Inírida, en observancia de lo ordenado en el decreto legislativo 806 de 04 de junio de 2020.

RESUELVE:

TENER Y AUTORIZAR como nueva dirección, para efectos de notificación al demandado señor **ILIN JOBANY PEREZ GARCIA**, identificado con cedula No1.121.709.636. la CALLE 74 No 27B-11 barrio los Alcázares de la ciudad de BOGOTA D.C.

Una vez realizada la notificación deberá la parte demandante allegar las evidencias y certificaciones correspondientes de la empresa de mensajería que acrediten lo atinente al recibo de las notificaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

OSCAR HENRY GOMEZ MUÑETON.
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO
No 18 Hoy 17-02-21

Secretaría